Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

PRINCIPIOS JURIDICOS Y DEONTOLOGIA

(Extinción examen)

GRADO EN RECURSOS HÍDRICOS

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 20/11/2026 21:37 | Hash: c96cb7abfd805e573d32597f1eb843df.

Fecha de publicación: 08-07-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 20/11/2026 21:37 | Hash: c96cb7abfd805e573d32597f1eb843df.

II.-Presentación

La asignatura Principios jurídicos y deontología tiene como finalidad que el alumno adquiera los conocimientos teóricos y prácticos básicos en el ámbito de la Teoría General del Derecho y de la Deontología jurídica.
La adquisición por el alumno, desde la comprension y el análisis crítico, de un nivel razonable de conocimientos de esta asignatura de introducción al derecho, le permitirá adquirir destrezas en el empleo del lenguaje técnico-jurídico, en la resolución de conflictos básicos y en el manejo básico de las fuentes bibliográficas y jurisprudenciales, precisas para el desenvolvimiento adecuado del ejercicio profesional.
La problemática socioambiental a que nos enfrentamos en la actualidad hace que, otro de los objetivos de esta asignatura, sea avanzar en las estrategias para hacer llegar al alumnado una formación, lo suficientemente amplia y concluyente, como para orientar sus futuras actuaciones profesionales y personales en aras a conseguir un mundo más sostenible, y así avanzar en el reto colectivo de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y, en particular, en el reto número 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
La asignatura no precisa de conocimientos previos.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG2. Capacidad de aplicar esos conocimientos en la resolución de problemas complejos y multidimensionales en el desarrollo de la actividad profesional, organizando, planificando y decidiendo en aquellas tareas relacionadas, tanto individuales como en equipo, con los objetivos de logro y calidad y dentro del compromiso ético.
CG3. Capacidad de elaborar, formular, y discutir argumentos encaminados la resolución de problemas relacionados con los recursos hídricos.
CG4. Capacidad de reunir, gestionar, analizar e interpretar de forma crítica, la información relevante sobre los recursos hídricos y su contexto social, económico, científico, tecnológico y ético, para poder emitir juicios trascendentes y establecer, en esos contextos, las actuaciones más adecuadas para los problemas y retos que se planteen del agua como recurso.
CG6. Capacidad de desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para abordar nuevos problemas y adaptarse a diferentes escenarios, y emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
CE16. Conocer los principios jurídicos básicos y de la legislación, y la normativa principal en materia de recursos hídricos y medioambiente, incluyendo los acuerdos, protocolos y directivas nacionales e internacionales

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 20/11/2026 21:37 | Hash: c96cb7abfd805e573d32597f1eb843df.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

1. Teoría general del Derecho y de la norma: concepto, estructura y clases.
2. Aplicación, interpretación, integración y eficacia de las normas jurídicas.
3. Las fuentes del Derecho.
4. La persona: concepto y tipos. El estado civil.
5. El derecho subjetivo.
6. El negocio jurídico. Principio de autonomía de la voluntad. Contratos.
7. La responsabilidad civil por daños.
8. Los derechos reales. Concepto, requisitos y clases. Derecho de propiedad.
9. Ética profesional. Igualdad.
10. El derecho humano al agua.
11. Legislación sobre el agua en España I: Ámbito territorial general. Dominio Público Hidráulico. Demarcaciones Hidrográficas.
12. Legislación sobre el agua en España II: Planificación Hidrográfica. Calidad de las Aguas. Otras normas relacionadas.
13. Sistema español de gestión del agua I: La Gobernanza del Agua. Reforma legal.
14. Sistema español de gestión del agua II: Reforma del régimen concesional. Reforma y fortalecimiento de la administración del agua.

ADVERTENCIA: Los profesores que impartan esta asignatura, en el ejercicio de su derecho constitucional de libertad de cátedra, tienen flexibilidad para ampliar o reducir el contenido básico de este programa.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 20/11/2026 21:37 | Hash: c96cb7abfd805e573d32597f1eb843df.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 20/11/2026 21:37 | Hash: c96cb7abfd805e573d32597f1eb843df.

V.- Actividades formativas, metodología y método de evaluación

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la asignatura, teniendo en cuenta que esta materia se encuentra en el segundo curso o posteriores. Por ello, la asignatura no tiene docencia, pero el alumnado tiene derecho a ser evaluado. La adecuación es la siguiente:

El personal docente facilitará los materiales de aprendizaje y/o bibliografía a través de Aula Virtual. Las actividades de evaluación se modificarán para que el estudiante pueda desarrollarlas, teniendo en cuenta que se elimina el componente presencial, salvo en la realización de exámenes durante las convocatorias oficiales. Esta adecuación es la misma para todas las convocatorias de evaluación.

Los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la asignatura. Las actividades de evaluación mediante las que se desarrollan los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada del título se aplicarán de modo que el alumnado pueda atenderlas adecuadamente. Esta adecuación es la misma para todas las convocatorias de evaluación. Por tanto, las actividades de evaluación podrán programarse durante las convocatorias oficiales (ordinaria, extraordinaria y adelantada).

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

V.A.B.- Descripción de la metodología de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 20/11/2026 21:37 | Hash: c96cb7abfd805e573d32597f1eb843df.

Los sistemas de evaluación aplicados en esta asignatura son los siguientes:

Evaluación ORDINARIA:
La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación.
La asignatura se divide en dos partes que se evalúan, de forma independiente, cada una por su profesor/a:

PRIMERA PARTE (Temas 1 a 10) – 70% de la nota final: 50% teoría + 20% prácticas.
Se realizarán tests en Aula Virtual sobre la materia impartida siendo obligatoria la realización de TODOS los tests. No reevaluable. El carácter no reevaluable de esta actividad se debe a que lo que se busca es conocer el grado de seguimiento y compresión de la materia por parte del alumnado durante el desarrollo de la asignatura.
El examen final en la evaluación ordinaria estará constituido por 3 preguntas de desarrollo sobre los contenidos de los temas 1 a 10. Nota mínima: 5. Reevaluable en la convocatoria extraordinaria.

SEGUNDA PARTE (Temas 11 a 14) – 30% de la nota final: 20% teoría + 10% prácticas.
Se realizará un debate grupal en clase sobre una problemática de interés. No reevaluable. El carácter no reevaluable de esta actividad se debe a que se busca evaluar la capacidad de argumentación y el trabajo colaborativo del alumnado.
El examen final en la evaluación ordinaria estará constituido por 1 pregunta de desarrollo sobre los contenidos de los temas 11 a 14. Nota mínima 5. Reevaluable en la convocatoria extraordinaria.

Para poder aprobar la asignatura, es NECESARIO APROBAR por separado CADA UNA DE LAS DOS PARTES:
La NOTA MÍNIMA para aprobar la PRIMERA PARTE es 3.5.
La NOTA MÍNIMA para aprobar la SEGUNDA PARTE es 1.5.

Tabla resumen:

	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN						
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	**Actividad**	**Carácter**	**Tipo**	**Nota mínima**	**Ponderación**	**Periodo**	**Contenido**
Prueba escrita	Prueba escrita	Individual	Reevaluable	5	50%	Semana 32 – Semana 35	Prueba escrita sobre los contenidos teóricos de la asignatura del tema 1 al 10
Prueba escrita	Prueba escrita	Individual	Reevaluable	5	20%	Semana 32 – Semana 35	Prueba escrita sobre los contenidos teóricos de la asignatura del tema 11 al 14
Otras actividades	Cuestionarios tipo test	Individual	No reevaluable	No	20%	Semana 18 – Semana 32	Tests en Aula Virtual sobre la materia
Otras actividades	Debate grupal	Grupal	No reevaluable	No	10%	Semana 18 – Semana 32	Debate grupal en clase sobre una problemática de interés

Evaluación EXTRAORDINARIA:
Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 20/11/2026 21:37 | Hash: c96cb7abfd805e573d32597f1eb843df.

V.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

V.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

V.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 20/11/2026 21:37 | Hash: c96cb7abfd805e573d32597f1eb843df.

VI.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. 2024. Código de Aguas Normativa Estatal. https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=032_Codigo_de_Aguas_Normativa_Estatal&tipo=C&modo=2
- Albadalejo García, M., Compendio de Derecho civil, Edisofer, Madrid, última edición.
- Del Álamo, C., Las Tablas de la Ley del Agua en España y sus 42 mandamientos, 2009. Disponible en: https://www.iagua.es/blogs/carlos-alamo/tablas-ley-agua-espana-y-42-mandamientos
- Díez Picazo y Gullón, Sistema de Derecho Civil. I. Introducción. Derecho de la persona. Autonomía privada. Persona jurídica. Madrid, última edición.
- Iagua. Legislación sobre agua en España. 2019. Disponible en: https://www.iagua.es/especiales/legislacion-agua-espana
- Lacruz Berdejo, J. L., Nociones de Derecho civil patrimonial e Introducción al Derecho, Dykinson, Madrid, última edición.
- Lasarte Álvarez, C., Curso de Derecho civil patrimonial e Introducción al Derecho, Tecnos, Madrid, última edición.
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2020. Sistema español de gestión del agua. Disponible en: https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/sistema-espaniol-gestion-agua/default.aspx
- Ollero, A., El Derecho en Teoría. Perplejidades jurídicas para crédulos, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, última edición.
- Organización de Naciones Unidas. 2019. El derecho humano al agua y al saneamiento. Disponible en: https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml
- Pérez-Luño, A. E.,Teoría del Derecho. Una concepción de la experiencia jurídica, Tecnos, Madrid, última edición.
- Prieto Sanchís, L.: Apuntes de Teoría del Derecho, Trotta, Madrid, última edición.

Bibliografía complementaria

VII.-Profesorado

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 20/11/2026 21:37 | Hash: c96cb7abfd805e573d32597f1eb843df.